



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 de Abril de 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-12582-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de diversos elementos con impresión, que serán entregados en las diferentes actividades que sean oficiadas por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 17 obra la Resolución S.A.L. N° 436/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 105/23 – RAF 107, y su modificatoria N° 445/23 obrante en orden 23.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 268/23 obrante en orden 64 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada en su único renglón, a la firma "MALLEMACI JORGE", C.U.I.T. N° 20-30974008-5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 301.913,00), por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 105/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5º y 6º de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 105/23– RAF 107, referente a la adquisición de diversos elementos con impresión, que serán entregados en las diferentes actividades que sean oficiadas por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón, a la firma "MALLEMACI, JORGE", C.U.I.T. N° 20-30974008-5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 301.913,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.


ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1625

/2023.-


D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

12/04/2023 09:44